



	POLITICA DE SST			ELABORA : USST – SGGRH 01/02/2024
MDCGAL	Código: USST-001	Versión 1	Página 1 de 1	REVISIA : COMITÉ DE SST 29/02/2024
				APRUEBA : COMITÉ DE SST 29/02/2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL), como entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad, dedicada a brindar servicios en beneficio del ciudadano, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de seguridad y salud para todos los trabajadores, contratista, proveedores y visitantes, demostrando una gestión responsable en sus actividades y respetando la vida de sus colaboradores.

Además, se asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades ocupacionales a nuestros trabajadores, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando la mejora continua

Los principios rectores de la Política de Seguridad y salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa son:

- Asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables que no generen perjuicio en la seguridad y salud de los trabajadores, durante el desarrollo de sus labores en oficinas a nivel local y en lugares donde se les comisione.
- Reducir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales a través de la realización de actividades de prevención y evaluaciones médicas.
- Disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a través de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de sus medidas de control.
- Impulsar la participación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los temas relacionados con la seguridad y la salud.
- Cumplir con la legislación vigente que sea aplicable a sus actividades en su rubro y otros de interés para la MDCGAL.
- Promover la generación de una cultura de prevención de riesgos a través del reforzamiento de labores seguras en los trabajadores durante la realización de sus actividades y en las capacitaciones brindadas.
- Cumplir con las disposiciones normativas vigentes establecidas por el Ministerio de la Salud con el objetivo de reducir el nivel de exposición de los trabajadores y usuarios al contagio del SARS-CoV-2.
- Garantizar la mejora continua del sistema de gestión de SST.

La presente política de seguridad y salud en el trabajo será difundida y se hará de conocimiento a todo el personal de planilla, practicantes, terceros, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, así mismo se realizará la revisión y actualización periódica de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 Sr. Niet Bihán Zavala Meza
 ALCALDE

Ing. RUYAR JORGE RIVERA MAMANI
 Reg. CIP 145089

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 ING. JESUS TITO HUARCAYA
 Jefe(e) de Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 ABOG. ALFREDO ALVARO PONCE LOPEZ
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo